

Río Gallegos, 06 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06342-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$871,20) con la empresa "RÍO DULCE", correspondientes al servicio de catering ofrecido en el acto académico de entrega de diplomas de Magisters en Administración el 27 de Junio pasado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$871,20) con la empresa "RÍO DULCE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

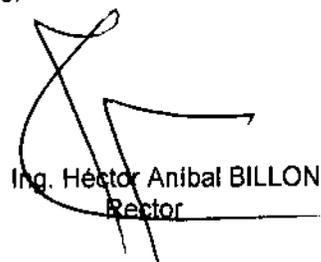
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa "RÍO DULCE" y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 24 - Maestrías - Actividad: 01- Maestrías - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 871,20

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0631 -2007.-
o.o.